



Cerro Sombrero, 13 de septiembre de 2016.-

NUM. 368 /2016

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Asper Lorenzo Azocar Aguilar, para realizar Fonda de Fiestas Patrias.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N°19.925 sobre Alcoholes Artículo 19 inciso tercero.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1°AUTORÍCESE, a don **ASPER LORENZO AZOCAR AGUILAR**, RUN 6.152.384-7, para realizar Fondas de Fiestas Patrias, con ventas de bebidas alcohólicas, ubicado en local lote 11 km1 ruta Y-665, de Cerro Sombrero, desde las 20:00 hrs del día 17 y hasta las 24:00 hrs. del día 19 de septiembre de 2016.

2°PÁGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



★**CRISTINA VARGAS VIVAR**
Secretaria Municipal



★**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**
Alcalde